



4 CONACULTA



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón" México, D. F., 7 de abril del 2015. Of, Núm, 0765-C/0415.

REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO PRESENTE.

Asunto: Inmueble ubicado en la Av. Chapultepec núm. 531 en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. "CETRAM CHAPULTEPEC: OBRAS PRELIMINARES DE REUBICACIÓN DE PARADEROS".

Por este medio y en atención a su escrito relacionado con el "CETRAM CHAPULTEPEC", ubicado en Av. Chapultepec núm. 531 en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en el cual solicita la opinión de esta Chapultepec núm. 531 en la colonia Juarez, Delegación Cuauhtemoc, en el cual solicita la opinion de esta Dirección para realizar obras preliminares de reubicación de paraderos existentes, me permito comentarle que, después de haber analizado la propuesta conjuntamente con la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI y tomando en cuenta la información obtenida en la visita técnica efectuada por personal del área de Conservación de esta dependencia del INBA, esta Dirección no tiene inconveniente en la realización de los trabajos preliminares que implican: eliminar la estructura de un domo en el mezzanine de la estación del metro, cerrar una salida de la estación del metro, reubicación de torre de iluminación, demolición de banquetas y rodamientos y su nivelación de esta área, repavimentación con carpeta asfáltica de 7.5 cm. de espesor, construcción de nuevas banquetas, rampas y guarniciones, lo anterior para la reubicación de paraderos. paraderos.

Así mismo, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, se deberán tomar las medidas necesarias de protección a colindancias previa y durante el proceso de estas obras preliminares, con la finalidad de garantizar la integridad física del inmueble colindante conocido como "EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARIA DE SALUD", ubicado en la calle de Lieja núm. 7 en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, el cual cuenta con Declaratoria de Monumento Artístico por el INBA, publicada en el Diario Oficial de la federación el 12 de abril de 1993.

Presenta copia simple del siguiente oficio emitido por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, área del Gobierno del Distrito Federal competente en materia de conservación patrimonial.

Oficio No. SEDUVI/CGDAU/DCPU/0508/15 con fecha 12 de marzo de 2015, el cual informa lo siguiente esta Dirección emite dictamen favorable estrictamente de conservación patrimonial a las obras a realizar, consistentes en eliminar la estructura de un domo en el mezzanine de la estación del metro, cerrar una salida de la estación del metro, reubicación de torre de iluminación, demolición de banquetas y rodamientos y su nivelación de esta área, repavimentación con carpeta asfáltica de 7.5 cm. De espesor, construcción de nuevas banquetas, rampas y guarniciones, lo anterior para la reubicación de paraderos."

Lo anterior con la independencia de los lineamientos aplicables por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación correspondiente, con relación al Reglamento de Construcciones Vigente, así como de otras disposiciones derivadas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la misma Delegación.

ATENTAMENTE

ARQ, DOLORES MARTINEZ ORRALDE DIRECTORA

c.c.p.- Dr. Xavier Guzmán Urbiola.- Subdirector General de Patrimonio Artístico Inmueble del INBA

c.c.p.- Lic. Gerardo Carranza Alvarado. - Director de Asuntos Jurídicos del INBA.

c.c.p.- Mtro. Jorge Padilla Castillo.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Delegación Cusuntémoc. c.c.p.- Arq. Beatriz Pérez Méndez.- Directora del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI. GDF

c.c.p.- Ing. Gilberto Larrauri Pérez. - Subdirector de Conservación e Investigación de la DACPAI/INBA.

c.c.p.- Expediente. DMO/GLP/BECM/fw